

**Características de la emisión: Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1
comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado: Programa de
Emisiones de Pagarés Bursátiles CAMSA**

En cumplimiento a lo establecido en la Delegación de Definiciones en el punto 1.2 del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad CAMSA Industria y Comercio S.A. celebrada en fecha 10 de diciembre de 2019, a continuación, se definen las características de la emisión de Pagarés Bursátiles denominada: “Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1”. Asimismo, se exponen las características generales definidas en la Junta antes señalada.

1)	Denominación de la emisión:	Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
2)	Tipo de valor:	El pagaré es un valor representativo de deuda a corto plazo (menor o igual a 360 días), que contiene la promesa incondicional de pago del emisor, respecto a un monto establecido en una fecha determinada.
3)	Monto total del programa:	US\$10.000.000.- (Diez millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América).
4)	Monto total de la emisión	Bs14.000.000.- (Catorce millones 00/100 de bolivianos).
5)	Series en que se divide la emisión:	Serie Única: Bs14.000.000.- (Catorce millones 00/100 de bolivianos).
6)	Moneda en la que se expresa la emisión:	Bolivianos (Bs)
7)	Fecha de emisión:	11 de marzo de 2020
8)	Plazo de la emisión:	360 días calendario a partir de la fecha de emisión.
9)	Fecha de vencimiento:	6 de marzo de 2021
10)	Tipo de interés:	El interés de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 será nominal, anual y fijo.
11)	Tasa de interés:	4,75% (Cuatro coma setenta y cinco por ciento) Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.
12)	Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de la emisión:	No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
13)	Cantidad de Valores que contendrá la Emisión:	14.000 pagarés
14)	Valor nominal de la Emisión:	Bs1.000.- (Un mil 00/100 bolivianos)
15)	Numeración de los Pagarés Bursátiles:	Al tratarse de una emisión de valores (Pagarés Bursátiles) a ser representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la EDV, no se considera numeración para los Pagarés Bursátiles.
16)	Garantía que se constituye:	La emisión de Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 estará respaldada por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que CAMSA S.A. garantiza con todos sus bienes presentes y futuros, en

forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de cada EMISIÓN.

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1, serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Recambio de pasivos.

a) Banco BISA S.A.

Recambio de pasivos bancarios adquiridos por contratos bajo Línea de Crédito N°13407, por la suma de hasta Bs10.358.600.- (Diez millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos 00/100 bolivianos); y que a la fecha de colocación de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1, podrían existir nuevos desembolsos. Se entenderá como recambio de pasivos bancarios los desembolsos indicados en el cuadro siguiente:

Operación Nro.	Moneda	Fecha de desembolso	Importe original en Bs	Fecha de vencimiento	Saldo al 14 de febrero de 2020
1356033	Bs	22/10/2019	1.000.000	19/04/2020	1.000.000
1360691	Bs	18/11/2019	1.600.000	16/05/2020	1.600.000
1372360	BS	2/1/2020	5.480.000	30/6/2020	5.480.000,0
1379607	BS	29/1/2020	2.000.000	27/7/2020	2.000.000,0
TOTAL			10.080.000		10.080.000

17) Destino específico de los fondos y plazo de utilización:

Considerando que algunos de los pasivos bajo línea de crédito detallados en el cuadro anterior, podrían ser cancelados por la empresa y que eso podría ocurrir antes de la colocación de la Emisión de Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1, se podrá usar los fondos obtenidos para el pago de nuevos préstamos adquiridos o si hubieran sido canceladas con recursos propios, para el reembolso a la empresa por dicho pago, siempre y cuando el monto total no supere los límites establecidos.

- ✓ Capital de operaciones

Compra de mercadería (División Hogar, Farma y Automotriz) por la suma de hasta Bs14.000.000.- (Catorce millones 00/100 de bolivianos).

Se deja establecido que, si por razones contractuales o de conveniencia logística CAMSA S.A. tuviese que anticipar fondos con recursos provenientes de fuentes de financiamiento transitorias, los montos obtenidos de la colocación de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 serán utilizados para recambio de los pasivos financieros que se hubieran contraído o reponer los recursos propios que se hubieran utilizado para capital de Operaciones (hasta el monto establecido).

El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente emisión será de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio de colocación primaria.

18) Plazo de colocación primaria de la emisión:

El plazo de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.

19)	Reajustabilidad del Empréstito:	<p>Los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 y el empréstito resultante no serán reajustables.</p> <p>La Sociedad se reserva la opción de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1, a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV.</p> <p>La redención anticipada estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.</p>
20)	Redención anticipada:	<p>La realización de la redención, la cantidad de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 que intervendrán; así como las gestiones operativas sobre un rescate, serán definidas y asumidas según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características de cada EMISIÓN que forme parte del PROGRAMA y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 10 de diciembre de 2019.</p> <p>La decisión de rescate anticipado de los Pagarés Bursátiles será comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores, si existiese.</p> <p>Los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 serán representados mediante anotaciones en cuenta y estarán inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.</p>
21)	Forma de representación de los valores:	<p>La EDV se encuentra ubicada en la ciudad de La Paz en la Av. Arce esq. Rosendo Gutierrez N°2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores.</p>
22)	Lugar de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>El pago de capital e intereses de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 se realizará en las oficinas del Agente Pagador (BISA S.A. Agencia de Bolsa) y a través de sus servicios.</p>
23)	Pago de capital e intereses:	<p>Los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 generarán un capital e interés que será pagado al vencimiento.</p> <p>En el día del vencimiento de cada Pagaré Bursátil CAMSA – Emisión 1, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.</p>
24)	Forma de pago de los Pagarés Bursátiles:	<p>A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Pagaré Bursátil CAMSA – Emisión 1, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.</p>
25)	Fecha desde la cual el tenedor del Pagaré Bursátil comienza a ganar intereses:	<p>Los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento.</p>
26)	Destinatarios a los que va dirigida la Oferta pública primaria:	<p>La oferta pública primaria de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.</p>
27)	Precio de colocación de los Pagarés Bursátiles:	<p>El precio de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 será mínimamente a la par del valor nominal.</p>
28)	Forma de circulación de los Valores de la EMISIÓN:	<p>A la orden.</p>

- Para la Sociedad, será considerado titular de un Pagaré Bursátil de la Emisión 1, a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.
- Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta, serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV.
- 29) Modalidad de otorgamiento: Los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 serán otorgados a fecha fija.
- 30) Modalidad de pago de los Pagarés Bursátiles: El pago de la obligación emergente de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 (capital e intereses) se efectuará a favor del Tenedor titular de cada Pagaré Bursátil en efectivo en la fecha de vencimiento.
- 31) Lugar de emisión (expedición) de los Pagarés Bursátiles: Ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.
- 32) Modalidad de colocación de los Pagarés Bursátiles: Los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 serán colocados a mejor esfuerzo.
- 33) Forma de pago en colocación primaria de la emisión: La forma de pago en colocación primaria de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 será en efectivo.
- Los intereses de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 serán calculados sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días calendario. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:
- 34) Fórmula para el cálculo de los intereses:
$$IP = K * (Tr * PI / 360)$$

Donde:
IP = Intereses del Pagaré Bursátil
K = Valor Nominal
Tr = Tasa de interés nominal anual
PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)
- 35) Cronograma de pagos de capital e intereses:
- | Serie | Fecha de vencimiento | Monto en Bs por cada pagaré bursátil | | |
|-------|----------------------|--------------------------------------|---------|----------|
| | | Capital | Interés | Total |
| Única | 06/03/2021 | 1.000,00 | 47,50 | 1.047,50 |
- Los pagos serán comunicados mediante aviso publicado en un medio de prensa escrita que sea un órgano de circulación nacional con al menos un (1) día de anticipación a la fecha de vencimiento establecida para el pago de los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 (capital e intereses).
- 36) Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles: El o los medios de prensa a utilizar serán definidos según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características de cada EMISIÓN que forme parte del PROGRAMA y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 10 de diciembre de 2019.
- El Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles CAMSA cuenta con una calificación de Riesgo de N-1.
- 37) Calificación de Riesgo: Significado de la calificación de riesgo ASFI: N-1 Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería

		afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
38)	Entidad Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating S.A. (PCR S.A.)
39)	Procedimiento de colocación primaria:	Los Pagarés Bursátiles CAMSA – Emisión 1 serán colocados en mercado primario bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
40)	Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la emisión:	BISA S.A. Agencia de Bolsa
41)	Agente Colocador y Pagador:	BISA S.A. Agencia de Bolsa El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor según lo establecido en el punto 1.2 (Definición de características de cada EMISIÓN que forme parte del PROGRAMA y aspectos operativos) del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 10 de diciembre de 2019.
42)	Provisión de fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles:	El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles – Emisión 1 (capital e intereses), en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos de pago a los tenedores de los Pagarés Bursátiles, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento.
43)	Bolsa en la cual se inscribirá la emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Las demás condiciones y características de la presente emisión se encuentran señaladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado **Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles CAMSA**.

Santa Cruz, 14 de febrero de 2020.


Alan Camhi Rozenman
Gerente Financiero
CAMSA Industria y Comercio S.A.